

TONGO en los ANTICIPOS SGAE

ANTICIPOS SGAE

Sea o no por imposición del Ministerio , la incorporación, como altos cargos SGAE, de dos inspectores de Hacienda #(sea en “comisión de servicio” o no, puestos, también, al servicio de los intereses de las multinacionales), ha dado como resultado que la SGAE que conocíamos, como el banco que prestaba a los que los bancos no prestaban (porque los bancos no confían en los valores que no se pueden tocar o embargar, en contraposición con la era Teddy Bautista, en que se fiaba por la garantía que da la capacidad de componer) es ahora mucho más “tanto tienes, tanto vales”; esto es: “Te adelanto únicamente lo que ya tengo tuyo en la caja, que he cobrado hace seis meses, como mínimo”;

Según SGAE, fui en el año 2012 (y únicamente en ese año) el socio autor musical con más recaudación (aparte de los socios editores que son, con mucha diferencia, los que más recaudan. El Sr. De Torres tuvo que reconocer ante el juez Ruz que su recaudación en un periodo de cinco años fue de 82 millones de euros). Durante ese periodo suministre composiciones, y soportes sonoros y audiovisuales, a diferentes televisiones, obteniendo los mejores rendimientos con Mediaset.

La irrupción como “elefante en cacharrería” del Sr. Reixa, y sus secuaces, en el mercado televisivo, acordando con algunos operadores de televisión una rebaja de alrededor del 30% en la tarifa (a cambio de suprimir algunos programas “con música no de su gusto” y/o cambiar de colaboradores “más a su gusto”), dio como resultado que por vulneración del artículo 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, la CNMC ha incoado expediente sancionador a SGAE, con multazo de 28 millones de euros. Adicionalmente a la multa CNMC, he presentado denuncia en el Ministerio de Cultura por la vulneración por la entidad del artículo 153.2 del TRLPI, y querrela contra el Sr. Reixa y otros, por la filtración de datos, por la que se han abierto Diligencias Previas 3110/2013 en el Juzgado de Instrucción Nº 53 de Madrid, teniendo que ampliarla últimamente al Sr. Cabal que, actuando en representación de la SGAE en un acto en Sevilla, vinculó nuevamente los datos y las personas (entre las que se me mencionó específicamente), a “unas prácticas inadecuadas”;, indicando que “Mediaset había erradicado las referidas prácticas”.. (Como el Sr. Cabal no es un hombre prudente, he de suponer que fue cobardía por lo que no se ufano, además, de haber conseguido que, con ello, mi recaudación ha caído en picado estos dos últimos años de “persecución” SGAE, hasta el punto de no haber cubierto el anticipo y, por mor de las atropelladas nuevas disposiciones sobre los mismos, no se me ha concedido nuevo anticipo).

El 16 de junio de 2014, solicite al Consejo de Dirección de la SGAE, al Presidente, y al Director de los Servicio Jurídicos, que la SGAE identifique a la persona o el órgano que ha tomado la decisión de ponerse en contacto con las televisiones, con la finalidad de obtener información para la SGAE sobre el uso de mis obras, y que se inicie el oportuno expediente interno que depure las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la normativa interna de la SGAE y del TRLPI.

Debido a que, como en ocasiones anteriores, solicite un préstamo en los términos previstos en el Reglamento de la Sociedad General de Autores y Editores y a la vista de mi solicitud, la SGAE se dirigió a algunas televisiones que hasta la fecha habían empleado mis obras, sirva de ejemplo EITB, para que le confirmaran que las iban a seguir utilizando.

Solicitud a SGAE: “Esta actuación de la SGAE no se ajusta al procedimiento previsto en la normativa interna de la Sociedad, ni por su puesto tiene amparo en la normativa en materia de propiedad intelectual, es más, esta actuación nuevamente vulnera lo establecido por el TRLIP, dado que la llamada efectuada a las televisiones para que concreten las obras de los autores que van a emplear resulta claramente contraria a los términos del artículo 153 del TRLPI, que exige que la SGAE garantice y asegure una gestión libre de influencias de los usuarios de su repertorio.

Siendo así, las llamadas efectuadas desde el seno de la SGAE a las televisiones suponen una nueva vulneración de mis derechos como socio y una vulneración de la norma en materia de propiedad intelectual, dado que, como en ocasiones anteriores, se está actuando en contra de mis derechos como socio y se está perturbando la gestión libre de influencias por parte de las televisiones en el uso del repertorio.” Una solicitud similar ha enviado otro socio (Las dos, como es habitual, sin contestación a la fecha) y este socio me dice que me deje de zarandajas, que la responsabilidad de esta situación de los anticipos tiene dos nombres propios: el Director Financiero, Luis Felipe Palacios, y su jefe, el Sr. De Torres. # Que cada uno saque sus conclusiones sobre el espectacular aumento de las actuaciones de Hacienda sobre autores y artistas.

